



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del "Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático" 2023	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Roger Gabriel Rivero Barrera	Unidad administrativa: Subdirección de Presupuesto (SEMABICCE)
Nombre: Lic. Luis Manuel Moreno Ortega	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (PROCDSCAM)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 029 "Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las Evaluaciones de Diseño, las cuales están dirigidas específicamente a los programas de nueva creación o que presentan cambios sustanciales en su diseño y operación. Los Términos de Referencia (TDR) son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de los programas de política de desarrollo social. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño para el "Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
<p>Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático” el cual está sujeto al cumplimiento de los lineamientos que marca la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de Campeche y los municipios. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 19, Titulo quinto Capitulo I Ejercicio del Gasto Público, Capitulo III Disposiciones de Austeridad Ajuste del Gasto Corriente; Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2023.</p> <p>Apartados de la Evaluación:</p>		
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30
<p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.</p>		

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se encontró evidencia sobre la existencia de un diagnóstico situacional detallado que incluya de manera específica los riesgos en materia de cambio climático que atraviesa el Estado por micro región, municipio o localidad ni clasificación del riesgo que cada población de determinadas zonas atraviesa actualmente o en el futuro con base en algún análisis estadístico, cuantitativo o ambiental, ni si estas afectaciones son de corto, mediano o a largo plazo. No se tiene contemplado una medición del impacto en la Matriz de indicadores

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">No se cuenta con reglas de operación de los servicios que ofrece la SEMABICCE o algún documento equivalente actualizado como un Manual de Operaciones.En la revisión documental no se encontró evidencia sobre la firma de convenios para la transferencia de los recursos ni del impacto que la dependencia ha generado a partir de la firma de convenios.No se tienen calendarios de las ministraciones de los recursos de acuerdo con el Programa Operativo Anual y la Matriz de IndicadoresRespecto al diseño del programa, cumple metodológicamente, pero los alcances de este no se pueden medir por lo que es recomendable transitar de indicadores administrativos a indicadores que permitan medir el impacto del programa.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas.El FIN del Programa no cuenta con documentos normativos que permiten identificar de forma clara la problemática a atender, la Población Objetivo, así como su cuantificación y características socioeconómicas que sirven de base para la reestructura de los bienes y servicios entregables en los Componentes del Programa.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000.El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir objetivamente el impacto del Programa, de igual forma, la MIR carece en la mayoría de sus objetivos de Línea Base, a su vez que los Supuestos se consideran incorrectos en su redacción, especialmente a nivel de FIN y Propósito, por lo tanto también se consideran insuficientes las actividades realizadas para lograrlos.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">No se encuentra definida una Población Potencial por zona geográfica y tipo de necesidad.Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir el impacto del Programa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se encontró evidencia sobre la existencia de un diagnóstico situacional detallado que incluya de manera específica los riesgos en materia de cambio climático que atraviesa el Estado por micro región, municipio o localidad ni clasificación del riesgo que cada población de determinadas zonas atraviesa actualmente o en el futuro con base en algún análisis estadístico, cuantitativo o ambiental, ni si estas afectaciones son de corto, mediano o a largo plazo.• No se tiene contemplado una medición del impacto en la Matriz de indicadores• No se cuenta con reglas de operación de los servicios que ofrece la SEMABICCE o algún documento equivalente actualizado como un Manual de Operaciones.• En la revisión documental no se encontró evidencia sobre la firma de convenios para la transferencia de los recursos ni del impacto que la dependencia ha generado a partir de la firma de convenios.• No se tienen calendarios de las ministraciones de los recursos de acuerdo con el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores• Respecto al diseño del programa, cumple metodológicamente, pero los alcances de este no se pueden medir por lo que es recomendable transitar de indicadores administrativos a indicadores que permitan medir el impacto del programa.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Matriz de Indicadores para Resultados MIR: Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito, transitando a indicadores de impacto, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR. Lo anterior se debe a que no existen criterios para determinar el alcance de las actividades y de las metas, ya que la Matriz de Indicadores no se encuentra alineada a un diagnóstico que delimite la problemática a resolver.</p>
<p>2: Planeación: Se recomienda la elaboración de un Programa Anual de Trabajo (PAT) en donde se definan acciones estratégicas a realizar. En este plan de trabajo se deben considerar las necesidades de operación del programa en función de los recursos disponibles, de tal manera que ese Plan de Trabajo permita delimitar las actividades a realizar, que insumos se requieren, cual es la meta a alcanzar y cuanto presupuesto se requiere para el cumplimiento de la meta.</p>
<p>3: Elaborar un diagnóstico situacional de la problemática a atender a través del Pp 029 apegado al marco normativo de la SEMABICCE, cuantificando y delimitando el problema, la población afectada por zona o región y la caracterización de las poblaciones afectadas, tomando como referencia lo establecido y publicado por el CONEVAL en su documento denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación".</p>
<p>4: Elaborar un análisis transversal y de series de tiempo de los indicadores reportados en la MIR, para verificar los avances obtenidos en el programa, por cada peso invertido.</p>
<p>5: Elaborar reglas de operación para el programa presupuestal con partidas de gasto, y mecanismos de control interno.</p>
<p>6: Crear una Agenda Estatal para el Cambio Climático o la creación de un Programa Especial, a través de la Comisión de Cambio Climático del Estado de Campeche tomando como referencia el Plan Estatal de Atención de Cambio Climático, con el objetivo de facilitar la coordinación interinstitucional del Programa abordando acciones estratégicas desde cada programa de la Administración Pública Estatal, de manera independiente a los comités o subcomités de las diversas misiones del PED.</p>



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez , acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Consultor Independiente
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores: Lic. Mayté de los Ángeles Dzib Canul Asistente de Dirección Mtro. Elías Armando Gómez González Director de Inteligencia Competitiva Lic. Karime Yaranel Estrada Valle Gerente de Operaciones Ing. Celcio Augusto Torres Jefe de Análisis y Estadísticas C.P. Flor Lucero Moo Chan Directora de Auditoría Financiera
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático"
5.2 Siglas: NA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Subdirección de Presupuesto (Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)) Coordinación Administrativa (Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (PROCDSCAM))
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (PROCDSCAM) Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Roger Gabriel Rivero Barrera	Unidad administrativa: Subdirección de Presupuesto (SEMABICCE)
Tel: (981) 1474217	Correo electrónico: rrivero99@hotmail.com
Nombre: Lic. Luis Manuel Moreno Ortega	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (PROCDSCAM)
Tel: (981) 1447906	Correo Electrónico: Luis.moreno@campeche.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Coordinación Administrativa (PROCDSCAM) Subdirección de Presupuesto (SEMABICCE)
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 81,200.00 Impuestos Incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

https://www.semabicce.campeche.gob.mx/
https://promotora.campeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato:
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Roger Gabriel Rivero Barrera
Encargado de despacho
SEMABICCE

VO.BO.

Lic. Luis Manuel Moreno Ortega
Coordinador Administrativo
PROCDSM

AUTORIZA

Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos
Titular
SEMABICCE

AUTORIZA

Lic. Mariana Baeza Hernández
Directora General
PROCDSM